

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2531986

197 N° 84
PEDIMENTO
CONCORDIA
AURYN MINING CHILE SpA
REP: 193

En Santiago de Chile, a uno de Agosto del año dos mil veinticuatro, se me presentó para su inscripción el siguiente pedimento minero: "Materia: Pedimento Minero. Código: P02. Procedimiento: Voluntario. Solicitante: AURYN MINING CHILE SpA. Rut: 76.388.753-7. Representante: ITALO ANDRES VOLANTE GOMEZ. Rut: 9.383.684-7. EN LO PRINCIPAL: Pedimento. PRIMER OTROSÍ: Solicita certificación. SEGUNDO OTROSÍ: Copias autorizadas. TERCER OTROSÍ: Acredita personería. S.J.L. DE COLINA. ITALO ANDRES VOLANTE GOMEZ, chileno, divorciado, abogado, Rut N° 9.383.684-7, en representación según se acreditará de AURYN MINING CHILE SpA., sociedad chilena del giro de desarrollo de proyectos mineros, Rut N° 76.388.753-7, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, en Avenida El Cerro N° 1.731, Depto. 2.406 comuna de Providencia, a SS. respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de exploración de sustancias concesibles, en terrenos abiertos e incultos, ubicados en la Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, vengo en presentar un pedimento minero que denominaré "CONCORDIA". Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio son las siguientes: 6.308.700,00 metros Norte y 316.000,00 metros Este referidos al Elipsoide Internacional 1924, Datum Sudamericano La Canoa 1956, Zona 19. El terreno pedido es el comprendido dentro de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, cuyas diagonales se cortan en el Punto Medio ya indicado y cuyo perímetro encierra la totalidad de las hectáreas pedidas. Dos de lados de la configuración rectangular, en su orientación Norte-Sur UTM medirán 1000 metros y los otros dos en su orientación Este-Oeste UTM medirán 3000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. POR TANTO, En mérito de lo expuesto y de acuerdo a los artículos treinta y cuatro y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US.: se sirva tener por presentado este pedimento y ordenar su inscripción y publicación en conformidad a la ley, dándosele la copia autorizada correspondiente. PRIMER OTROSÍ: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del Código de Minería, solicito a US. se sirva ordenar a la secretaría de vuestro tribunal, certifique la hora y fecha de presentación del pedimento de autos al juzgado. SEGUNDO OTROSÍ: De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Código de Minería solicito a US. se sirva otorgar a mi costa copias autorizadas del pedimento, resolución que ordena su inscripción y publicación y del certificado del día y hora de su presentación al juzgado. TERCER OTROSÍ: Ruego a US. Tener presente que mi personería para actuar en representación de AURYN MINING CHILE SpA., consta en escritura pública Repertorio N° 14.814-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría Pública de Santiago de don Patricio Raby Benavente y que en copia autorizada se acompaña a esta presentación. Foja: 4.- cuatro. Nomenclatura: 1. /4690/. Ordena inscribir y publicar. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-155-2024. Caratulado: Auryn Mining Chile SpA/. Colina, veintiséis de Julio de dos mil veinticuatro /pgg/ Proveyendo escrito de folio 3, de fecha 20.07.24: Por cumplido lo ordenado. Estese a lo que se resolverá. Proveyendo solicitud de folio 1, de fecha 16.07.24: A lo principal: Por iniciada gestión, inscribese en el Conservador de Minas competente y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. En cuanto a las copias, obténgase ellas del sistema de tramitación digital. Al primer otrosí: Como se pide, certifíquese. Al segundo otrosí: No ha lugar. Obténgase del sistema computacional. Al tercer otrosí: Téngase presente. Cumpla el apoderado de la solicitante con lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, dentro de quinto día, bajo el apercibimiento establecido en el mismo artículo del cuerpo legal citado. Proveyo el Juez del Juzgado de Letras de Colina, cuya individualización consta en firma electrónica avanzada al pie de página de la presente resolución. En Colina, a veintiséis de Julio de dos mil

CVE 2531986

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 19-08-2024
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **CONCORDIA / Auryn Mining Chile SpA**

Pág. : 73
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 43.928 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 19 de Agosto de 2024

veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Cristián Rodrigo Marchant Lillo, Juez PJUD. Veintiséis de julio de dos mil veinticuatro 10:11 UTC-4. Foja: 5.- cinco. Nomenclatura: 1. /4729/. Certificado ingreso solicitud. Juzgado: Juzgado de Letras de Colina. Causa Rol: V-158-2024. Caratulado: Auryn Mining Chile SpA/. Certifico: Que el pedimento minero que antecede, denominado "CONCORDIA" se presentó el día 16 de julio, de 2024, a las 01:13 horas por don Italo Andrés Volante Gómez. Colina, veintiséis de Julio de dos mil veinticuatro. Diego Rojas Torres. Diego Matías Rojas Torres, Secretario PJUD. Veintiséis de julio de dos mil veinticuatro 10:31 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificados.pjud.cl>. Código HKVXPCKVCX." Conforme con la copia digitalizada que dejó archivada al final del presente Registro, bajo el N° 82. Requirente, doña Patricia Opazo. Se da copia.- Conforme al Art.88 del Reglamento del Conservador de Bs.Raíces y el título inscrito, rectifico la Inscripción del centro: Donde dice: Rol: V-158-2024; Debe decir: Rol: V-155-2024. Santiago, 08 de Agosto de 2024.- ANTONIETA MENDOZA ESCALAS NOTARIO PUBLICO 16° NOTARÍA DE SANTIAGO. PEDIMENTO CONCORDIA CON NOTA AL MARGEN 16° NOTARÍA DE SANTIAGO La Conservadora de Minas de Santiago, certifica que la copia de la inscripción de fojas 197 número 84 correspondiente al Registro de Descubrimientos del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 08 de Agosto de 2024.- Firmado digitalmente por: ANTONIETA ANA LEONOR MENDOZA ESCALAS Fecha: 09.08.2024 10:18 Razón: Notario Titular Ubicación: Las Condes. Certificado Nro 123456891123 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.



CVE 2531986

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl